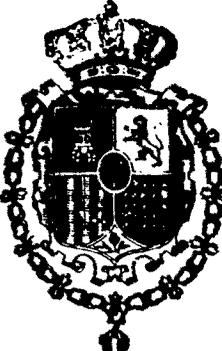


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

##### Subsecretaría

##### ASCENSOS

Se concede el empleo de segundo patrón de la Compañía de Mar de Larache, con la antigüedad de 1.º del mes actual, al sargento de la misma José Gallego Rivero, por ser el más antiguo de su clase en la expresada Compañía y reunir las condiciones que determinan los artículos 13 y 14 del reglamento por que se rigen dichas unidades.

12 de junio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

##### BAJAS

Participa el Capitán general de la cuarta región que falleció en Barcelona, el día 3 de actual, el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. José Campubí Escudero.

12 de junio de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

##### DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, cesa en el cargo de delegado gubernativo, en el partido judicial de Alcega (Valencia), por haber sido ascendido al empleo inmediato, el coronel de Artillería D. Francisco García Ojeda, siendo substituido por

el teniente coronel de la propia Arma D. Rafael Pellicer del Corral, que desempeña igual cargo en el partido judicial de Loja (Granada).

12 de junio de 1924.

Señor...

Circular. Se nombra delegado gubernativo en el partido judicial de Loja (Granada), al teniente coronel de Infantería D. Enrique Maquieira González.

12 de junio de 1924.

Señor...

##### DESTINOS

Se confirman en el cargo de ayudantes de campo de V. E., al teniente coronel de Infantería D. Cayetano Reina Travieso y al comandante de Ingenieros D. Rafael Fernández López, que desempeñaban igual cometido a su inmediación en el anterior empleo y destino de V. E.

12 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de la novena división D. Antonio Los Arcos y Miranda al teniente coronel de Ingenieros D. Agustín Loscertales y Sopena, ascendido a este empleo por real orden de 5 del actual (D. O. n.º 126).

12 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas n.º 5, al capitán de Caballería D. Federico Vasallo Fernández, del regimiento Cazadores Lusitania n.º 12, en vacante de plantilla que de su clase existe.

12 de junio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la segunda región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Causa baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, el soldado Antonio Lupañez García y alta en el regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, toda vez que sirviendo en el citado regimiento como menor de edad, fué destinado al referido Grupo sin el correspondiente consentimiento paterno.

12 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**DISTINTIVOS**

Se concede la adición de una barra roja al distintivo de Policía Indígena que por real orden circular de 4 de enero último (D. O. núm. 4) se concedió al coronel de Infantería D. Alfredo Coronel Cubriá, por haber prestado sus servicios un año más en Fuerzas Indígenas, el que lo usará con una barra de oro y tres rojas, correspondientes a ocho años de permanencia en dichas tropas.

12 de junio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

**EXCEDENTES**

Se desestima instancia del primer patrón de la compañía de mar de Melilla. D. Mariano Vázquez Povea, que solicita pasar a la situación de excedente sin sueldo, toda vez que no le comprende el real decreto de 22 de enero último (D. O. núm. 20).

12 de junio de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

El General encargado del despacho,  
LUS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

**Estado Mayor Central del Ejército**

**DOCTRINA PARA EL EMPLEO TACTICO DE LAS ARMAS Y LOS SERVICIOS**

*Circular.* Redactado por el Estado Mayor Central del Ejército el proyecto de doctrina para el empleo táctico de las Armas y los servicios:

Se aprueba dicho proyecto, del que, con arreglo a la cantidad que del crédito para instrucción general del Ejército ha quedado a disposición del Jefe de dicho Alto Centro, se imprimirán 3.000 ejemplares para distribuirlos entre los Cuerpos, Centros, establecimientos, dependencias, autoridades y Generales del Ejército, así como entre los jefes de Estado Mayor de división y brigada, a fin de que mientras se redactan los reglamentos que de él han de derivarse, se pueda tener en cuenta para la instrucción de las tropas y en los diversos ejercicios y cursos que se realicen.

Por los Centros y entidades que se mencionan a continuación, se procederá con toda urgencia a redactar los reglamentos que se indican, ajustándose estrictamente a las normas y orientaciones que en dicha doctrina se establecen.

*Junta creada por real orden de 23 de noviembre de 1922 (D. O. núm. 204).*

Instrucciones para el empleo táctico de las grandes unidades.

*Estado Mayor Central del Ejército*

Reglamento para el servicio en campaña.  
Reglamento para los servicios de retaguardia.

**Comisión de táctica**

Reglamento para la instrucción táctica de las diversas Armas y Cuerpos, debiendo comprenderse en el de cada Arma todo lo correspondiente a los distintos armamentos de que deba estar dotada.

Reglamento de enlaces y transmisiones.

Reglamento táctico para los trenes de Cuerpo.

Instrucciones para la preparación y organización del terreno para el combate.

**Escuela Central de Tiro del Ejército**

Reglamentos para la instrucción de tiro y empleo de éste por las tropas de las diversas Armas y Cuerpos, debiendo comprenderse en el de cada Arma todo lo correspondiente a los distintos armamentos con que deba estar dotada.

11 de junio de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,  
LUS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

**Sección de Infantería**

**ABONOS DE TIEMPO**

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se concede abono a efectos de retiro, del tiempo que media entre el 3 de marzo de 1903 al 4 de igual mes de 1904, o sea un año y dos días, al suboficial del regimiento de Infantería Sevilla núm. 33 D. Enrique Bernabé Hernández.

11 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**DESTINOS**

Se rectifica la real orden de 23 del mes próximo pasado (D. O. núm. 116), por la que se destina al curso de carros de combate, al capitán de Infantería D. Angel Rivas Vilaró, de la Academia del Arma, en el sentido de que su verdadero nombre es como queda expuesto, y no Amadeo, como figura en dicha soberana disposición.

12 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Circular.* Se destina a los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, los que verificarán su incorporación con toda urgencia.

12 de junio de 1924.

Señor...

**Capitanes**

**Rectificación**

- D. Juan Fernández Vida, del regimiento Melilla, 59, al de Navarra, 25.
- » Miguel Cánovas Casanova, del de Melilla, 59, al de Extremadura, 15.
- » Francisco de Priede Hevia, del de San Fernando, 11, a supernumerario en la primera región.

**AFRICA**

**Voluntario**

- D. Luis de Bauduxi Moreno Navarro, del regimiento La Victoria, 76, al batallón expedicionario del de Covadonga, 40.

## Forzosos

- D. Antonio Gutiérrez Pérez, del regimiento Soria, 9, al batallón expedicionario del de Vizcaya, 51.
- » Emilio Rute Villanova, de la caja de Madrid, 2, al batallón expedicionario del de Pavia, 48.
  - » Enrique Feliú Sintés, del de Palma, 61, al batallón expedicionario del de Garelano, 43.
  - » Huberto Méndez del Valle, del de Extremadura, 15, al batallón expedicionario del mismo.
  - » Gabriel Rebellón Domínguez, del de La Lealtad, 30, al batallón expedicionario del de Navarra, 25.
  - » Juan Banqueri Martínez, del de La Corona, 71, al de San Fernando, 11.
  - » Enrique Guillén López Tello, del de Sevilla, 33, al de Melilla, 59.
  - » Félix Mínguez Blanc, del de Andalucía, 52, al de Melilla, 59.

## Tenientes

## AFRICA

## Voluntario

- D. Luis Granullaque Peñas, del regimiento San Marcial, 44, al batallón expedicionario del de Covadonga, 40.

## Forzosos

- D. Gonzalo Chacón Almendros, del regimiento Andalucía, 52, al batallón expedicionario del de Mahón, 63.
- » Juan Izquierdo López Santa Cruz, del de Luchana, 28, al batallón expedicionario del del Rey, 1.
  - » Eduardo Díaz O'Dena, del de León, 38, al batallón expedicionario del de Guadalajara, 20.
  - » Antonio García Rodríguez, del de la Princesa, 4, al batallón expedicionario del de Garelano, 43.
  - » Adolfo Trapero Caro, del regimiento Covadonga, 40, al batallón expedicionario del de Vizcaya, 51.
  - » Alfredo Santóliz Muñoz, del de Luchana, 28, al batallón expedicionario del de Vizcaya, 51.
  - » Martín Selgas Perea, del de Isabel II, 32, al batallón expedicionario del de Vizcaya, 51.
  - » Juan Farré Mateu, del de Ordenes Militares, 77, al batallón expedicionario del de Otumba, 49.

## Alféreces

## Rectificación

- D. Rafael Montcalegre Vázquez, del regimiento Melilla, 59, al de Las Palmas, 66.

## AFRICA

## Voluntario

- D. Manuel Melián Calvo, del de Melilla, 59, al batallón expedicionario del de Guadalajara, 20.

## Forzosos

- D. Marcelo Aguado Martínez, del regimiento Galicia, 19, al de Melilla, 59.
- » Pedro Mulet Nicolau, del batallón de montaña Estella, 14, al expedicionario del regimiento del Príncipe, 3.
  - » Antonio Alloza Bernell, del regimiento Tetuán, 45, al batallón expedicionario del de Burgos, 36.
  - » José Ruiz Ruiz, del de León, 38, al batallón expedicionario del de Vizcaya, 51.

## Teniente (E. R.)

## Rectificación

- D. José Martín Abad, del regimiento La Corona, 71, a la reserva de Almería, 49.

do alta y baja en la revista de comisario del mes de julio próximo, bien de plantilla o de supernumerario, si en algún caso no hubiera vacante.

11 de junio de 1924.

Señor...

## Suboficiales

*Destinos forzosos a los batallones expedicionarios de los Cuerpos que se expresan*

- D. Alfonso Pérez Galán, del regimiento Vergara, 57, al de León, 38.

*Destinos con arreglo al artículo tercero de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).*

- D. Luis Gaona Barroso, del batallón de Cazadores La Palma, 20, al regimiento Segovia, 75.

## Sargentos

Antonio Zurita Boti, de secretario de causas de la cuarta región, al regimiento Melilla, 59 (arts. 1, 4 y 5).  
Antonio Navas Galiano, del batallón expedicionario del regimiento Pavia, 48, a la Plana Mayor del mismo.

*Destinos forzosos a los batallones expedicionarios de los Cuerpos que se expresan*

- Antonio Jiménez Cordobilla, del regimiento de la Reina, 2, al de Alcántara, 58.  
José Piñana Falomir, del regimiento Tetuán, 45, al de Vizcaya, 51.  
Juan Fernández Gutiérrez, del regimiento Pavia, 48, al mismo (regresado sin cumplir tiempo de permanencia y en turno).  
Agapito Gómez González, del regimiento Segovia, 75, al de Bailén, 24.  
Luis Serrano Naharro, del regimiento Pavia, 48, al mismo (regresado sin cumplir tiempo de permanencia y en turno).  
Víctor Rubio Estévanez, del regimiento del Príncipe, 3, al mismo.  
Francisco Ferrándiz Pérez, del regimiento Tetuán, 45, al del Príncipe, 3.  
Pedro Martínez Adán, del regimiento España, 46, al de Gerona, 22.  
Francisco León Ruiz, del regimiento Pavia, 48, al mismo (regresado sin cumplir tiempo de permanencia y en turno).  
Joaquín Pérez Medina, del regimiento España, 46, al de Covadonga, 40.  
José Parejo Molina, del regimiento Córdoba, 10, al de Covadonga, 40.  
Ricardo Melgarejo López, del regimiento Tetuán, 45, al de Covadonga, 40.  
Rafael Hurtado de Gracia, del regimiento de la Reina, 2, al de Covadonga, 40.  
Francisco Garrote de Pedro, del regimiento Valencia, 23, al de Covadonga, 40.  
Juan del Cid Valle, del batallón de Instrucción, al regimiento Covadonga, 40.  
Heliodoro Quintana Bermejo, del batallón de Instrucción, al regimiento Covadonga, 40.  
Juan Martín Panadero, del regimiento Saboya, 6, al de León, 38.  
Rafael García Rueda, del regimiento Córdoba, 10, al de León, 38.  
Higinio del Pozo Zurdo, del regimiento Saboya, 6, al de León, 38.  
Julián Téllez Orche, del regimiento Asturias, 31, al de León, 38.  
Francisco Gil Castro, del regimiento La Corona, 71, al de León, 38.  
Francisco Sanz Casado, del regimiento La Corona, 71, al de León, 38.  
Pedro Valero González, del regimiento Sevilla, 33, al de América, 14.

*Destinos con arreglo al artículo tercero de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).*

Rafael Santamaría Santamaría, del batallón expedicionario del regimiento América, 14, al regimiento Lealtad, 30, Plana Mayor.

*Circular.* Los suboficiales y sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, pasarán destinados a los Cuerpos que en la misma se expresan, causan-

José Marco Gil, del batallón expedicionario del regimiento Vizcaya, 51, al regimiento Mallorca, 13, Plana Mayor.

Rafael González Ruiz, del batallón expedicionario del regimiento Pavia, 48, al regimiento Soria, 9, Plana Mayor.

Julián Bermejo Domínguez, del batallón expedicionario del regimiento Bailén, 24, al regimiento Toledo, 55, Plana Mayor.

Juan Urbano Guisado, del batallón expedicionario del regimiento Pavia, 48, al regimiento Soria, 9, batallón expedicionario.

Francisco Vargas Borrego, del batallón expedicionario del Príncipe, 3, al regimiento Tarragona, 78, batallón expedicionario.

Eduardo Rossi Rivera, del regimiento Ceuta, 60, al de Melilla, 59.

Celestino Jiménez Pérez del batallón expedicionario del regimiento del Príncipe, 3, al regimiento Isabel II, 32, Plana Mayor.

Manuel Rabadán Muñido, del batallón expedicionario del regimiento Gerona, 22, al regimiento Infante, 5, Plana Mayor.

*Nota.*—El sargento Ignacio Iraola Urquiza, destinado por real orden de 27 de mayo último (D. O. núm. 119) al regimiento Jaén núm. 72, se entenderá que su procedencia es del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, en vez del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, como en la misma se menciona.

Se desestima la petición del sargento del regimiento de Infantería Bailén núm. 24 Miguel Aixadá Charles, en súplica de destino a la zona de Málaga, o, en su defecto, a la de Madrid núm. 1, por haber perdido la preferencia del artículo séptimo, párrafo segundo, de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. número 43), al modificar en todo o en parte por otras la primera papeleta cursada a su regreso de África.

11 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

El General encargado del despacho,  
LUS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Caballería

### DISPONIBLES

El comandante y capitán de Caballería D. Fernando Barrón Ortiz y D. Jesús de Velasco Santos, ascendidos, de disponibles en esa región y regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24 de dicha Arma, respectivamente, quedan disponibles en la misma región, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista del presente mes.

12 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
LUS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Artillería

### CURSO DE CONDUCTORES-AUTOMOVILISTAS

*Circular.* Los cabos e individuos comprendidos en la siguiente relación se incorporarán a la Escuela Automovilista de Artillería, en Segovia, el día 10 del próximo mes de julio, para seguir el curso de conductores-automovilistas, con arreglo a lo dispuesto por real orden circular de 28 de febrero último (D. O. núm. 47).

11 de junio de 1924.

Señor...

### Cabos.

Antonio Sánchez González, del regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21.º de Caballería.

Francisco Folguera Suárez, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla.

### Artilleros.

Diego Requena Martínez, del primer regimiento de Artillería de montaña.

Antonio Rodríguez Montero, del mismo.

José Gálvez Peralta, del mismo.

Luis Martínez Carrillo, del mismo.

Francisco Ahuir Feliú, del segundo regimiento de Artillería de montaña.

Bernardo Canales Canales, del tercer regimiento de Artillería de montaña.

José Sánchez Cánovas, del quinto regimiento de Artillería ligera.

Ramón Montolio Boix, del 12.º regimiento de Artillería ligera.

Gabriel Sánchez-Fortún Rodríguez, del regimiento de Artillería a caballo.

Faustino Valdés Sánchez, del primer regimiento de Artillería pesada.

Rafael Oliva Martínez, del segundo regimiento de Artillería pesada.

Benjamín Rodrigo Tovar, del 12.º regimiento de Artillería pesada.

Amadeo Elías Jiménez, del mismo.

Felipe Maldea Polo, del mismo.

Rogelio Navarro Peña, del regimiento de Artillería de posición.

Peregrino Gila Navas, del mismo.

Daniel Penelos Fernández, del mismo.

Ángel Gardoqui Moreno, del mismo.

Ovidio Palomo Ceballos, del regimiento de Artillería de Ceuta.

Alfredo Luna Moreno, de la Academia de Artillería.

Emilio Iglesias Bernal, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Salvador Burgaleta Abad, de la misma.

Salvador Espinosa Franco, de la misma.

Francisco Grañic Pascual, de la misma.

Francisco García Arbós, de la misma.

Victoriano Arzuaga Vidazo, de la misma.

Manuel Pérez Fernández, de la misma.

Justo Aguirre Tao, de la misma.

Ángel Pérez Marco, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

José Velázquez Sánchez, de la misma.

Francisco Fernández Guerrero, de la misma.

Heliodoro Sánchez Prieto, de la misma.

Diego Guillermo Marín, de la Comandancia de Artillería de Larache.

José Gómez Cervantes, de la misma.

Antonio Vergara Romero, de la misma.

Juan Esteban Sanz, de la misma.

Francisco Santillana Saponi, de la misma.

### Soldados

Antonio Vivanco Quintana, del batallón de Cazadores Tarifa, 5.

José Huesca Rodríguez, del mismo.

Julio García Fernández, del mismo.

Saturnino González Mancebo, del regimiento de Infantería Zamora, 8.

Simón Velasco Morcillo, del mismo.

Licencio Fradejús González, del mismo.

Tomás Jorda García, del mismo.

Ángel Granda Díaz, del de Zaragoza, 12.

Mariano González Díaz, del de Ceuta, 60.

Torbilo Luengo García, del mismo.

Eugenio Zamora Jiménez, del mismo.

Eugenio Martín Martín, del mismo.

José María Rubin Part, del mismo.

Braulio Izquierdo Jaén, del mismo.

Pedro Ramón Vallejo, del mismo.

Bartolomé Castillo López, del de Serrallo, 60.

Emeterio Barrera Olmo, del mismo.

Francisco Luna Hernández, del mismo.

Luis Pessols Roura, del regimiento de Infantería del Serrallo, 69.  
 José Bermejo Fernández, del mismo.  
 Emilio Oliveros Ruiz, del regimiento Lanceros Borbón, cuarto de Caballería.  
 Mateo Guillamón Ros, del regimiento Cazadores Lusitania, 12.º de Caballería.  
 Eugenio Arránz Tejedor, del regimiento Cazadores Albuera, 16.º de Caballería.  
 Ricardo Fernández Garrido, del mismo.  
 Sinforiano Meléndez Alonso, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería.  
 Antonio Lausame Armario, del regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21.º de Caballería.  
 Antonio Tosina Hidalgo, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.  
 Isidoro Cortés Jiménez, de la misma.  
 Mariano Rodríguez Fernández, de la misma.  
 Rafael Garrido Cuevas, de la misma.  
 Alfonso Melgares de Aguilar Jiménez, de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia.  
 Manuel Santolaria Andrés, de la quinta Comandancia de tropas de Intendencia.  
 Salvador García Alonso, de la misma.  
 Julián Condado de la Cruz, de la misma.  
 Bartolomé Tejerina Villacorta, de la octava Comandancia de tropas de Intendencia.  
 Urbano Francisco Pérez, de la Comandancia de Intendencia de Melilla.  
 Alberto Arribas Herrera, de la misma.  
 Manuel González Illescas, de la misma.  
 Antonio Pines Vilón, de la misma.  
 José Martínez Sánchez, de la misma.  
 Juan Suero Solar, de la misma.  
 Anselmo Ramírez Vázquez, de la misma.  
 Valentín Cano Otero, de la misma.  
 Demetrio García Fernández, de la de Ceuta.  
 Ignacio Cuell García, de la misma.  
 Rogelio Cebrián Segovia, de la misma.  
 José Ros Domenech, de la misma.  
 Eduardo Más Martí, de la misma.  
 Juan Porta Solé, de la misma.  
 Jacinto López Ríos, de la misma.  
 José Escarbahar Cuadrado, de la misma.  
 Narciso Cacer Casanovas, de la misma.  
 Alipio Martín Sánchez, de la misma.  
 Eustaquio Moreno Jiménez, de la misma.  
 Inocencio Prada Ramiés, de la misma.  
 Francisco Canals Ragués, de la misma.  
 Luis López de la Rosa, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.  
 Fridolino Wisus Arbiol, de la misma.  
 Leonardo Monedero Infantes, de la misma.  
 Emilio Domínguez Burgos, de la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar.  
 Joaquín Oliveros Romero, de la misma.  
 Arturo Mesa Martín, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta.  
 José Guell Catá, de la misma.  
 José de Cueto Garrido, de la misma.  
 D. Ramón Bianqueti Gutiérrez, de la misma.  
 Claudio López Frutos, de las fuerzas complementarias de Sanidad Militar de Larache.  
 Manuel Martín Sánchez, de las mismas.  
 José Castillo García, de las mismas.  
 Genaro García Gómez, de las mismas.  
 Francisco Cabrera Jiménez, de las mismas.  
 Emiliano Cayón Zornoza, de las mismas.

### LICENCIAS

Se concede un mes de licencia, por asuntos propios, para París (Francia) y Londres (Inglaterra), al capitán de Artillería D. Manuel Albert y Despujols, del octavo regimiento ligero.

11 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.  
 Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo provisional por enfermo con residencia en esta región y a partir de 5 de abril último, del capitán de Artillería D. Joaquín Pérez Seoane y Díaz Valdés, del séptimo regimiento ligero.

11 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de efectividad de 1.500 pesetas anuales, a partir de 1.º del mes actual, al teniente de Artillería (E. R.) D. José Carballeda y Rego, de la Comandancia de Gran Canarias, por dos quinquenios y cinco anualidades, por contar con treinta y cinco años de servicios con abonos de campaña.

11 de junio de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede la gratificación de efectividad de 1.400 pesetas, a partir de 1.º de mayo último, al capitán de Artillería (E. R.) D. Pascual Moya y Cruz, del quinto regimiento ligero, por dos quinquenios y cuatro anualidades, por llevar veintisiete años de oficial.

11 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
 LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Sección de Ingenieros

#### MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de ampliación del cuartel de Carabineros de «Las Nasas» (Irún), siendo cargo a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones, el importe de su presupuesto, que alcanza la suma de 22.225 pesetas.

11 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de Carabineros.

Se aprueba, para la ejecución de las obras por gestión directa, el presupuesto de reparación de los pararrayos instalados en los Castillos, baterías y demás edificios militares de Cartagena, siendo cargo su importe de 3.670 pesetas a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

11 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, y con cargo a los «Servicios de Ingenieros» el presupuesto para la renovación de pavimento de la caseta

que estuvo destinada para comedor de tropa, en el cuartel del regimiento de Artillería a caballo, en el campamento de Carabanchel, con importe de 3.150 pesetas.

11 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, y con cargo a los «Servicios de Ingenieros», el presupuesto de sustitución de la viguería de madera por otra metálica en el cuarto de aseo de la primera compañía de Guardias Alabarderos, en el cuartel de San Nicolás, con importe de 1.180 pesetas.

11 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, y con cargo a los «Servicios de Ingenieros», el proyecto de avanzadilla del Cuerpo de Guardia del Cuartel de Torrero, en Zaragoza, y una propuesta eventual, capítulo sexto, artículo único, Sección cuarta del presupuesto vigente, por la cual se asignan las 7.540 pesetas, importe de estas obras, a la Comandancia de Zaragoza, haciendo baja de igual cantidad en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del referido capítulo.

11 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, en virtud de la autorización que concede el real decreto de 28 de marzo último (D. O. núm. 74), el proyecto de urbanización de la base aérea (pavimentos de calles y muros de cerca), en León, siendo cargo a los «Servicios de Aeronáutica Militar», el importe de las obras que asciende a 422.120 pesetas, de las cuales 419.330 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material, y las 2.290 pesetas restantes al complementario.

11 de junio de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
LUS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Sanidad Militar

### REEMPLAZO

El coronel médico director del hospital militar de Granada, D. José Romero Aguilar, queda de reemplazo por enfermo en la segunda región, a partir del día 25 del mes de mayo próximo pasado.

12 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede a los jefes y oficiales médicos comprendidos en la siguiente relación, la gratificación de efectividad que a cada uno se señala, a partir de la fecha que se indica.

12 de junio de 1924.

Señor...

### Coronel médico

De 500 pesetas por un quinquenio

D. Félix Echevarría y Uguina, de la primera Comandancia de Sanidad.

### Teniente coronel médico

D. Jesús de San Eustaquio San Ciriaco, de la Academia de Sanidad Militar.

### Comandantes médicos

- D. Enrique González Rico de la Grana, de la Fábrica de Armas de Oviédo.
- » Alberto Fumagallo Medina, del hospital de Madrid-Carabanchel.
- » Cándido Jurado Barrero, de los Servicios de Higiene de Melilla.

### Capitanes médicos

- D. Juan Herrera Irastorza, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.
- » Enrique Blasco Salas, del regimiento de Infantería Ordenes Militares, 77.
- » Manuel Noriega Muñoz, del de Infantería Galicia, 19.
- » José Cartelle Brage, del de Dragones Numancia, 11 de Caballería.
- » Tomás Oliver Díaz, al servicio del Protectorado en la Mehal-la Jalifiana de Xauen, 4.
- » Ramiro Ciancas Rodríguez, del primer regimiento de Artillería pesada.
- » Román Sierra Forniés, del regimiento de Infantería La Corona, 71.
- » José Rosales Gutiérrez, del de Granada, 34.
- » Ramón Jiménez Muñoz, del 14.º Tercio de la Guardia Civil.

De 1.000 pesetas por dos quinquenios

- D. Delfín Hernández Irigaray, de la cuarta Comandancia de Intendencia.
- » Felipe Pérez Alvarez, del tercer regimiento de Artillería pesada.
- » Nicolás Bonet Luna, de la segunda Comandancia de Sanidad.

De 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad

- D. Daniel Paúl Goyena del regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23 de Caballería.
- » Ovidio Fernández Rodríguez, de la Comandancia de Carabineros de Madrid.
- » Felipe Campos Albuerno, de reemplazo por enfermo en la primera región.
- » Bernardo Elcarte Cía, de la quinta Comandancia de Intendencia.
- » Mariano Anfruns Armengol, del hospital de Barcelona.
- » Enrique Sánchez Bisch, de las Comandancias de Artillería e Ingenieros de Cádiz.
- » Alfonso Arecos Matilla, de la primera Comandancia de Sanidad.

El General encargado del despacho,  
LUS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### CONTABILIDAD

Se aprueban las cuentas de material del tercer cuatrimestre, ejercicio 1923-24, de los Cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación.

11 de junio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y cuarta regiones y de Baleares y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Primera región**

Regimiento de Infantería del Rey, 1.  
Idem de Cazadores Calatrava, 30.º de Caballería.  
Grupo de Caballería de Instrucción.  
Cuarta sección de la Escuela Central de Tiro (Caballería).  
Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

**Segunda región**

Comandancia de Artillería de Algeciras.  
Idem idem de Cádiz.

**Tercera región**

Regimiento de Infantería de Otumba, 49.

**Cuarta región**

Regimiento de Infantería Luchana, 28.  
Idem de idem Asia, 55.  
Idem de idem Badajoz, 73.  
Séptimo regimiento pesado de Artillería.  
Comandancia de Artillería de Barcelona.  
Cuarto regimiento de Zapadores Minadores.  
Brigada Topográfica de Ingenieros.

**Baleares**

Grupo de escuadrones de Mallorca, 1  
Comandancia de Artillería de Mallorca.  
Idem de idem de Menorca.

**Ceuta**

Batallón de Cazadores Arapiles, 9.  
Idem de idem Segorbe, 12.  
Compañía de Mar de Ceuta.  
Comandancia de Artillería de Ceuta.  
Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán, 1.

**Melilla**

Comandancia de Artillería de Melilla.  
Compañía Mixta de Sanidad Militar de Melilla.

Se aprueba la cuenta de material del segundo cuatrimestre 1923-24 de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia.

11 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**DEMANDAS CONTENCIOSAS**

Promovido pleito por el Ayuntamiento de Sevilla contra la real orden de este Ministerio de 8 de marzo de 1923, referente a provisión de destinos civiles de los comprendidos en la ley de 10 de julio de 1885, dependientes de aquella Corporación Municipal; la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en 12 del pasado abril, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos; que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Ministerio Fiscal, por el fundamento en que se apoya, se estima por el de no causar estado la resolución recaída, y en su consecuencia, declaramos, que la jurisdicción contencioso-administrativa es incompetente para conocer en la demanda interpuesta a nombre del Ayuntamiento de Sevilla, contra la real orden dictada en 8 de marzo de 1923 por el Ministerio de la Guerra».

Y habiéndose dispuesto el cumplimiento de la citada sentencia, lo digo a V. A. R. para su conocimiento y el de la referida Corporación Municipal, debiendo procederse por esa Capitanía general a cumplimentar en todas sus partes la real orden de 8 de marzo de 1923,

cuya ejecución quedó provisionalmente en suspenso por otra de la Presidencia del Consejo de Ministros de 10 de agosto del mismo año, hasta conocer la resolución del recurso entablado.

11 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos****APTOS PARA ASCENSO**

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los oficiales menores de ese Real Cuerpo que figuran en la siguiente relación.

11 de junio de 1924.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Teniente, sargento, D. Francisco Rumayor Gilva.  
Alférez, cabo, D. Saturnino de la Torre Maroto.  
Otro, D. Juan González Zamorano.  
Otro, D. Tomás González Pancot.  
Otro, D. Juan López Ruiz.

**ASCENSOS**

Se concede el empleo superior inmediato, con la antigüedad de 28 del mes próximo pasado, al teniente de ese Cuerpo D. Eugenio Bollit Aguilar.

11 de junio de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**CAPELLANES AUXILIARES**

Se nombran capellanes auxiliares del Ejército con la antigüedad de esta fecha, a los soldados presbíteros don Manuel Gómez García, del cuarto regimiento de Artillería ligera y D. Joaquín Palacio Villegas, del regimiento de Infantería Valencia núm. 23, los que prestarán los servicios espirituales en el regimiento de Infantería Alava núm. 56 y Depósito de caballos sementales de la sexta zona pecuaria, respectivamente, y disfrutarán los beneficios que determina el capítulo segundo, artículo primero del presupuesto vigente.

11 de junio de 1924.

Señor Vicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se nombran capellanes auxiliares del Ejército, con la antigüedad de esta fecha, a los soldados presbíteros comprendidos en la siguiente relación, pertenecientes a los Cuerpos que se expresan, para prestar los servicios a su Sagrado Ministerio a las tropas, enfermerías y hos-

pitales de la Comandancia general de Melilla, percibiendo la gratificación de 75 pesetas mensuales desde su incorporación al Ejército de Africa, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 4 de octubre de 1921 (D. O. núm. 223), mientras presten estos servicios o cualquiera otros, dentro de dichos territorios.

• 11 de junio de 1924.

Señor Vicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta y séptima regiones, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

D. Agustín Rodríguez Iglesias, del regimiento de Infantería Toledo, 35.

- » Isidro Pérez Casado, del mismo.
- » José María Mateu Climent, del de Otumba, 49.
- » Enrique Bernabeu Alcaraz, del de Almansa, 18.

### CONCURSOS

**Circular.** Se anuncian a concurso las vacantes que se expresan en el estado que a continuación se inserta en la Academia de Ingenieros, que han de desempeñar las clases que en el mismo se consignan. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, en el plazo de un mes, a partir de esta fecha, y se tendrán por no recibidas las que no hayan tenido entrada dentro del quinto día después del plazo señalado; consignando los que se hallen sirviendo en Africa si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio. Los designados para cubrir dichas vacantes, verificarán su incorporación en la Academia de referencia en 1.º de septiembre próximo.

11 de junio de 1924.

Señor...

Capitán de plantilla.—Quinto año.—Primera clase.—Bastista. Artillería y empleo técnico de las armas de fuego. Fortificación de campaña o del campo de batalla y permanente. Historia. Costas. Artillería y defensas de plazas.

Capitán de plantilla.—Cuarto año.—Tercera clase.—Francés del primer año.—Historia de la Arquitectura. Canales de navegación. Obras en los ríos y puertos. Arquitectura legal. Manual de incendios. Reglamento de obras. Descripción del cañón de campaña Schneider modelo 1906. Táctica de Ingenieros. Instrucción de acarreo y montada. Instrucción técnica práctica.

### DESTINOS

Se aprueba la propuesta hecha a favor del comandante de Infantería D. Antonio Igualada y Sáinz del Campo, para que desempeñe el cargo de delegado interino de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Málaga.

11 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Se aprueba la propuesta hecha a favor del capitán médico D. Francisco Castejón Laclaustra, para que desempeñe el cargo de vocal en la comisión mixta de reclutamiento de Segovia.

11 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

### INVALIDOS

Se concede ingreso en ese Cuerpo al soldado de Infantería Francisco González Méndez, licenciado por inútil.

11 de junio de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante General de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede ingreso en ese Cuerpo al cabo de cañón de la dotación del crucero «Vizcaya», Damián Niebla, retirado por inútil.

11 de junio de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

**Circular.** Se aprueba la expulsión del Ejército, por incorregibles, de los voluntarios comprendidos en la siguiente relación, con arreglo al artículo 428 del reglamento para aplicación de la ley de reclutamiento.

11 de junio de 1924.

Señor...

Autoridades	Cuerpos en que servían	Clases	NOMBRES	Nombres de los padres		Naturaleza	
				Padre	Madre	Pueblo	Provincia
Cap.º gral. 1.º reg.	Reg. Inf.ª Saboya, 6.	Tambor..	Manuel Fernández Cottillo .....	Juan .....	Elvira .....	Madrid .....	Madrid.
Idem .....	1.º reg. Telégrafos	Ed. banda	Ricardo Crespo Rodríguez .....	Estanislao ..	Dolores ..	dem .....	Idem.
Idem .....	Bón. Instrucción Inf.ª	Corneta..	José Hernández Vara ..	Isidro .....	María .....	Sta. Cruz del Sur .....	Habana.
Idem 2.º id .....	Reg. Inf.ª Alava, 56	Soldado .	Adolfo Villegas Puente	Adolfo ....	Carmen ...	Málaga, .....	Málaga.
Idem 5.º d .....	1.º em Infante, 5 .....	Ed. banda	Pedro García Soriano.	P. scual .....	María ....	Sta. Cruz de Nogueras..	Teruel.
Idem 8.º idem ..	Hem Zaragoza, 12..	Corneta .	Ansel Otero Gorrita ..	Domingo ..	Elvira ....	Santiago ...	Coruña.
Idem .....	Idem P.íncipe, 3 .....	Ed. banda	Luis González Rivas ..	Ricardo ...	Constantina	Oviedo .....	Oviedo.

El General encargado del despacho,  
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS.

**Intendencia General Militar****RESERVA**

Se concede el pase a la reserva a petición propia al coronel de Intendencia, destinado en la General Militar, D. Mariano San Juan Carra, con el haber mensual de 750 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de julio próximo por la unidad de reserva de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, a la que quedará afecto, siendo baja en activo por fin del corriente mes.

12 de junio de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

**Sección de Intervención****REENGANCHES**

*Circular.* Se publica a continuación la relación de las clases de tropa que han sido clasificadas en los distintos períodos de reenganche por la Junta central de enganches y reenganches.

6 de junio de 1924.

Señor...

OFICIOS o DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Años de servicio al 31 de diciembre del anterior ejercicio	FECHA de ingreso en su actual período de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
<b>INFANTERIA</b>							
Reg. Inf.ª Rey, 1	Suboficial	D. Antonio Evisa Rubio	3.º	8	junio	1924	
Idem Príncipe, 3	Idem	> José Bueno Gómez	3.º	8	marzo	1924	
Idem	Sargento	Pedro López Díaz	1.º	22	febrero	1924	
Idem Princesa, 4	Idem	Joaquín López Rico	1.º	25	idem	1924	
Idem Saboya, 6	Idem	Benito López Pérez	2.º	1	mayo	1924	
Idem	Idem	Francisco del Barco Arias	1.º	1	abril	1924	
Idem	Idem	Eladio Vilda Herrero	2.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	Leocadio Mejías Cubero	2.º	1	mayo	1924	
Idem	Idem	Fernando Romero Maiza	1.º	26	febrero	1924	
Idem	Idem	Victorio Navas Parra	1.º	26	idem	1924	
Idem	Mús. 2.ª	José Ramo Benito	2.º	19	mayo	1924	
Idem	Idem	Federico Bayón Domínguez	2.º	13	idem	1924	
Idem Sicilia, 7	Sargento	Cruz Zuza Barrera	1.º	3	idem	1914	
Idem	Idem	El mismo	2.º	3	idem	1919	
Idem	Idem	El mismo	3.º	3	idem	1924	
Idem	Idem	Eduardo Caro Vázquez	1.º	21	idem	1924	
Idem	Idem	Antonio Serrano Zalamea	1.º	11	idem	1924	
Idem Soria, 9	Suboficial	D. Enrique Lozano Sierra	3.º	27	junio	1924	
Idem	Idem	> Rogelio Rodríguez Fernández	3.º	30	marzo	1924	
Idem	Mús. 1.ª	> Juan Lean Antiguelo	4.º	1	mayo	1924	
Idem Córdoba, 10	Suboficial	> Serafín Falla Sola	3.º	5	marzo	1924	
Idem San Fernando, 11	Idem	> Francisco Serrano Gil	3.º	30	mayo	1924	
Idem	Idem	> Francisco Rodríguez López	3.º	28	junio	1924	
Idem	Sargento	Luis Rodilla Montero	2.º	1	agosto	1924	
Idem	Idem	Rafael Lorenzo Solars	2.º	1	julio	1924	
Idem	Idem	Elias Elías Morales	2.º	14	abril	1924	
Idem	Idem	José Talé Velasco	3.º	27	junio	1924	
Idem Zaragoza, 12	Idem	Generoso Novo Romero	1.º	1	mayo	1924	
Idem	C. tambor	Pablo Pérez Antolín	1.º	1	nobre	1923	
Idem Mallorca, 13	Sargento	José Rodríguez Martínez	3.º	15	marzo	1924	
Idem	Idem	Emeterio Galliana Espi	3.º	1	mayo	1924	
Idem América, 14	C. tambor	Viviano Ramos Madurga	1.º	1	nobre	1923	
Idem Extremadura, 15	Suboficial	D. José Pertinhez Ramos	3.º	8	marzo	1924	
Idem	Sargento	Enrique García Benito	3.º	1	junio	1924	
Idem Castilla, 16	Idem	Alfonso Barrera Gómez	3.º	1	mayo	1924	
Idem	Mús. 2.ª	Antonio Cruz Codocero	1.º	1	abril	1924	
Idem Galicia, 19	Sargento	Ramón Seco Seijo	1.º	1	mayo	1924	
Idem	C. tambor	Francisco Herrero Sánchez	1.º	1	nobre	1923	
Idem Guadalajara, 20	Sargento	Carlos Alfaro Campos	1.º	22	febrero	1924	
Idem Aragón, 21	Idem	Lorenzo Guerra Mediavilla	2.º	29	abril	1924	
Idem Gerona, 22	Idem	José Llorente de la Fuente	1.º	29	febre	1924	
Idem Valencia, 23	Idem	Quirino Alcalde Villacorta	3.º	20	abr	1924	
Idem	Mús. 3.ª	Feliciano Nemesio N...	1.º	1	nobre	1923	
Idem Bailén, 24	Suboficial	D. Eusebio Santamaría Martínez	3.º	3	junio	1924	
Idem	Sargento	Augusto Santero Pérez	1.º	1	mayo	1919	
Idem	C. tambor	Ramón San Miguel García	2.º	1	idem	1924	
Idem Navarra, 25	Sargento	Joaquín Arquillo García	1.º	1	nobre	1923	
Idem La Albuera, 26	Idem	José Farnos Salas	1.º	17	julio	1924	
Idem	Mús. 2.ª	Guillermo Company Alsinet	3.º	30	junio	1924	
Idem Cuenca, 27	Suboficial	D. Francisco Arcos Ladrón de Guevara	4.º	26	abr	1924	
Idem Luchana, 28	Idem	> Julio Alvarez Frauquet	3.º	23	mayo	1924	
Idem	Sargento	Leovigildo Bartolén Nerot	4.º	1	dicbre	1923	
Idem	M.º banda	D. Agustín Rodríguez del Olmo	2.º	7	mayo	1924	
Idem Constitución, 29	Sargento	Inocencio Huguet Tambo	2.º	1	octubre	1923	
Idem Asturias, 31	Suboficial	D. Diego López Bueno	1.º	1	abr	1924	
Idem	Sargento	Félix Sierra Almadre	3.º	9	abr	1919	
Idem	Idem	Francisco Ortíz Vilches	3.º	6	idem	1924	
Idem	Idem	Antonio González Muñoz	3.º	1	junio	1924	
Idem	Idem	Vicente Grech Gómez	2.º	6	mayo	1924	
Idem	Idem	José Espín Muñoz	3.º	13	abr	1924	
Idem	Mús. 2.ª	Casto Ruano Moreno	2.º	1	junio	1924	
Idem Isabel II, 32	Sargento	Francisco Sinovas Redondo	3.º	10	mayo	1924	
Idem Sevilla, 33	Sub. M.º		3.º	17	idem	1924	
Idem	banda	D. José Barquero Fenol	3.º	1	abri	1924	
Idem	Suboficial	> Marval Useros Ruiz	3.º	28	idem	1924	
Idem	Sargento	Miguel Guzmán Camarasa	2.º	1	enero	1924	

LA GUERRA

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Efectivo de renegados que se les ha dado de alta	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Reg. Inf. <sup>a</sup> Sevilla, 33	C.º tamb.	Basilio Díaz Arnedo	1.º	1	nobre	1923	
Idem	Músico 3.º	Emilio Casanova Espósito	1.º	1	idem	1923	
Idem Granada, 34	Sargento	D. Florencio Avalos Preso	2.º	14	abril	1924	
Idem	Idem	José Moran Gutiérrez	1.º	13	mayo	1924	
Idem León, 38	Idem	Rafael Rodríguez Fajardo	2.º	15	febro	1924	
Idem	Idem	Angel Sastre López	1.º	20	idem	1924	
Idem Cantabria, 39	Idem	Aquilino García del Olmo	2.º	1	jul o	1924	
Idem	Idem	Julio Aristizábal Gainza	2.º	1	junio	1924	
Idem	Idem	César Sáenz de Santamaría	2.º	1	mayo	1924	
Idem Gravelinas, 41	Cabo	Venancio Tejeda Sotillo	1.º	27	marzo	1924	
Idem Ceriñola, 42	Sargento	Virgilio Banegas Gallego	2.º	1	julio	1924	
Idem	Idem	Manuel López Prada	1.º	8	junio	1924	
Idem Garelano, 43	Suboficial	D. Nemorio Otive Angulo	3.º	4	marzo	1924	
Idem	Sargento	David García García	2.º	17	febro	1924	
Idem	Idem	Pedro Amigo Rodríguez	3.º	1	abri	1924	
Idem	Idem	Eleuterio Portero Pérez	1.º	1	marzo	1924	
Idem Tetuán, 45	Mús. 1.º	José Comes Boluda	3.º	28	abril	1924	
Idem	Mús. 2.º	Juan Recatalá Palmer	2.º	1	junio	1924	
Idem San Quintín, 47	Sargento	José Sánchez Medina	3.º	1	abril	1924	
Idem	Idem	José Bonin Val	2.º	6	enero	1924	
Idem Pavia, 48	Suboficial	D. Joaquín Fernández Leal	3.º	1	idem	1924	
Idem	Sargento	Jerónimo García Pérez	2.º	6	mayo	1924	
Idem	Idem	Antonio Navas Galiano	1.º	26	febro	1924	
Idem	Mús. 2.º	Félix Cecilio Rey	1.º	1	ocbre	1923	
Idem Otumba, 49	Sargento	Eugenio Alvarez Boluda	1.º	1	abril	1924	
Idem	Idem	Manuel Sarrion Ortiz	2.º	29	junio	1924	
Idem	Cabo	Rafael Vargas Montes	1.º	28	febro	1924	
Idem	Idem	Jesús Salas Lirola	1.º	28	idem	1924	
Idem Vad-Ras, 50	Sargento	Luis Montero Sierra	2.º	1	julio	1924	
Idem Guipúzcoa, 53	Idem	Ismael Gómez Soto	2.º	28	abril	1923	
Idem	Idem	Antonio Picón Marqués	1.º	1	dicbre	1921	
Idem	Idem	Manuel Mejías Castillo	1.º	1	enero	1922	
Idem Isabel la Católica, 54	Suboficial	D. Angel Rivera Fernández	3.º	30	abril	1924	
Idem	Sargento	Manrique Vecino Franco	1.º	13	mayo	1924	
Idem	Cabo	Justo Rodríguez Rivas	1.º	6	idem	1924	
Idem	Músico 2.º	Sergio Vázquez Fernández	2.º	1	idem	1924	
Idem Alava, 56	M.º banda	Pedro Torca Aranjuelo	2.º	1	abril	1924	
Idem	Sargento	Antonio Chamorro Zuazo	1.º	1	junio	1919	
Idem	Idem	Idem	2.º	1	idem	1924	
Idem	C.º corn	Gaspar Sario Torres	1.º	1	nobre	1923	
Idem	Músico 1.º	Francisco Gil González	1.º	1	idem	1923	
Idem Melilla, 59	Sargento	Francisco Clutero Gros	1.º	2	marzo	1924	
Idem	Idem	Francisco Peña Torres	1.º	28	febrero	1924	
Idem	C.º tamb.	José García Brazales	1.º	1	nobre	1923	
Idem	Músico 2.º	Joaquín López Soler	3.º	1	abril	1924	
Idem Ceuta, 60	Sargento	Miguel López García	2.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	Diego Mediano Lozano	2.º	1	mayo	1924	
Idem	Idem	Rafael Cascales Comás	3.º	1	abril	1924	
Idem	Idem	Luis Mila Giménez	1.º	1	julio	1924	
Idem	Idem	José Pizarro Díaz	2.º	2	enero	1923	
Idem	Cabo	Sebastián Muñoz Nieto	1.º	24	febrero	1924	
Idem	C.º Corn	Francisco Chacón Camacho	1.º	1	nobre	1923	
Idem	C.º tamb.	Florencio Tomás Carbonell	1.º	1	idem	1923	
Idem	Músico 2.º	Manuel Benítez Giménez	1.º	1	febro	1924	
Idem Palma, 61	Sargento	Miguel Canet Calafell	1.º	1	abri	1924	
Idem	Idem	Juan Rado Nadal	1.º	1	idem	1924	
Idem	Músico 2.º	Juan Morania Espinosa	3.º	1	mayo	1924	
Idem Inca, 62	Suboficial	D. Gaspar Llopis García	1.º	2	febro	1924	
Idem	Sargento	Rafael Rintor Matos	2.º	26	enero	1924	
Idem Mahón, 63	Suboficial	D. Francisco Mayor Segado	3.º	5	abril	1924	
Idem	Idem	Saturnino Sáenz Saura	4.º	1	idem	1924	
Idem Tenerife, 64	Sargento	Arturo Domínguez Rodríguez	2.º	23	febro	1924	
Idem Africa, 66	Suboficial	D. Fernando de Darda Torres	3.º	16	marzo	1924	
Idem	Sargento	Francisco Codina Mera	2.º	27	idem	1924	
Idem	Idem	Willán Barrasa López	1.º	1	abril	1924	
Idem Serrallo, 69	Idem	Alejandro Martínez Alvarez	1.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	Eugenio Rodríguez Alonso	1.º	6	febro	1923	
Idem	Idem	José Moya Seda	1.º	1	dicbre	1923	
Idem	Músico 2.º	Fernando Guisado Rodríguez	1.º	1	idem	1923	
Idem Cartagena, 70	Músico 1.º	Francisco Canales García	1.º	17	enero	1924	
Idem La Corona, 71	Suboficial	D. Pedro Ubeda Monedero	3.º	1	mayo	1924	
Idem	Sargento	Juan Espinosa Torres	1.º	23	enero	1924	
Idem Valladolid, 74	Músico 2.º	Rosendo Llamas Jerez	4.º	1	junio	1924	

CORPES O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Período de reenganche en que se le clasificó	FECHA de ingreso en su actual período de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Reg. Segovia, 75	Suboficial	D. Lorenzo Blázquez Gil	3.º	8	marzo	1924	
Idem	Sargento	Marcelino Losada Ruiz	2.º	18	junio	1924	
Idem	3.º tamb.	Andrés Avelino García	1.º	1	agosto	1924	
Idem Vitoria, 76	Sargento	Leónides Moyano Sánchez	3.º	22	junio	1924	
Bón. Cas. Tarifa, 5	Idem	Pedro Mateo Bastida	1.º	19	marzo	1923	
Idem	Idem	Rafael Gálvez Coco	1.º	23	junio	1924	
Idem	Idem	Manuel Muñoz Martín	1.º	2	abril	1924	
Idem Figueras, 6	Suboficial	D. Manuel Franco Fernández	3.º	25	marzo	1924	
Idem	Sargento	José Lebrusan García	1.º	4	idem	1924	
Idem Ciudad Rodrigo, 7	Idem	Manuel Cruz Torices	1.º	4	idem	1924	
Idem Alba de Tormes, 8	Músico 1.º	Marcelino Góbern Farrás	3.º	1	idem	1924	
Idem Llerena, 11	Sargento	Leandro Sánchez González	1.º	22	febrero	1924	
Idem	Idem	Ramón Ortega Portillo	1.º	1	marzo	1924	
Idem Segorbe, 12	Idem	Constantino Rodríguez Gutiérrez	1.º	25	febrero	1924	
Idem Alfonso XII, 15	Idem	Francisco Sánchez Soto	2.º	10	abril	1924	
Idem	Idem	Juan Alcober Piñero	2.º	1	idem	1924	
Idem	Músico 1.º	Esteban Viloteba V. Ialta	Indif.	26	idem	1924	
Idem Chiclana, 17	Suboficial	D. Ramón Sobremonte	3.º	4	julio	1924	
Idem	Sargento	Timoteo Vega Lesmes	1.º	6	marzo	1923	
Idem	Idem	Juan Díaz Boch	1.º	2	junio	1924	
Idem Talavera, 18	Idem	Carlos Urioste Lascuevas	1.º	9	abril	1924	
Idem Ibizas, 19	Idem	Juan Prat Riera	3.º	25	mayo	1924	
Idem Fuerteventura, 22	Idem	Agustín Dumpierrez Soto	3.º	4	marzo	1924	
Idem Instrucción	Idem	Zacarías Terrados Albarracín	3.º	23	junio	1924	
Zona rec.º y rva. Alicante, 14	Idem	Tomás Langa Lafuente	1.º	7	marzo	1914	
Idem	Idem	El mismo	2.º	7	idem	1919	
Idem	Idem	El mismo	3.º	7	idem	1924	
Idem Barcelona, 18	Idem	Francisco González Campuzano	3.º	2	idem	1924	
Idem	Idem	Eugenio Gil Higuera	2.º	26	junio	1923	
Idem	Idem	Luis Freixa Sanz	2.º	15	enero	1924	
Idem	Idem	Antonio Sánchez Mu'la	2.º	25	idem	1923	
Idem Guadalajara, 26	Idem	Salvador Blázquez Solignac	2.º	10	mayo	1924	
Idem La Coruña, 42	Idem	D. Mariano García Losada	3.º	12	idem	1924	
Escuela Central de Tiro	Idem	José Arnau Santamaría	3.º	8	marzo	1924	
Penitenciaría Militar Mahón	Idem	Antonio Moreno Moreno	3.º	14	idem	1924	
F. R. I. Tetuan, 1	Suboficial	D. Agustín Frutos González	3.º	6	mayo	1924	
Idem	Sargento	Juan Nevado Durán	1.º	1	abril	1924	
Idem	Idem	Juan Matehu Delgado	1.º	1	julio	1924	
Idem Melilla, 2	Suboficial	D. Agustín Silva Delgado	4.º	7	mayo	1924	
Idem	Idem	Manuel Fornes Tonda	4.º	7	abril	1924	
Idem Ceuta, 3	Sargento	Manuel Lluch Micó	1.º	21	febrero	1924	
Idem	Idem	Félix Revilla Torices	1.º	26	marzo	1924	
Idem	Idem	Pedro Escuder Marco	2.º	27	enero	1923	
Idem Larache, 4	Suboficial	D. Fernando Bau Boix	2.º	1	abril	1924	
Idem	Idem	Ricardo Ibáñez Hidalgo	3.º	26	idem	1924	
<b>CABALLERIA</b>							
Reg. Lanceros Reina, 3	Sargento	Rafael Casado Muñoz	2.º	12	febrero	1924	
Idem	Idem	Serafio Moral Rodríguez	2.º	15	marzo	1924	
Idem	Cabo	Jacinto Fernández Sánchez	1.º	1	abril	1924	
Idem Borbón, 4	Sargento	Constancio Calvo Pérez	2.º	5	marzo	1924	
Idem	Idem	Teóduo Somosa Espinilla	2.º	15	mayo	1923	
Idem Farnesía, 5	Suboficial	D. Manuel Mora Esquivel	3.º	16	idem	1924	
Idem	C.º Iron p	Juan Jesús José Servi	1.º	1	abril	1924	
Idem España, 7	Sargento	Nicanor Asenjo Caballero	1.º	1	mayo	1924	
Idem Sagunto, 8	Idem	Manuel Hidalgo Navarrete	3.º	9	marzo	1924	
Idem Dragones Santiago, 9	Suboficial	D. José Gorrits Vivas	3.º	28	abril	1924	
Idem Montesa, 10	Idem	José Ortega Merino	3.º	15	idem	1924	
Idem	Sargento	Lorenzo Banzo Olivera	2.º	30	idem	1924	
Idem Numancia, 11	Idem	Arturo Jiménez Rodríguez	3.º	13	mayo	1924	
Idem Cas. Alcántara, 14	Idem	D. Alberto Sisi Capdevilla	2.º	14	junio	1924	
Idem	Cabo	Manuel Rodríguez Martín	1.º	26	febrero	1924	
Idem Talavera, 15	Suboficial	D. José Texeira Collado	3.º	23	abril	1924	
Idem Tetuán, 17	Sargento	Higinio Guin Guimó	2.º	24	marzo	1924	
Idem Castilla-La Mancha, 18	Idem	Juan Hernández Zozaya	2.º	30	enero	1924	
Idem Húsares Pavía, 20	Idem	José García Castro	1.º	21	febrero	1924	
Idem Cas. Treviño, 26	Suboficial	D. Felipe Herrero Gutiérrez	3.º	9	marzo	1924	
Idem	Idem	Julián Arceo Jiménez	3.º	3	mayo	1924	
Idem	Sargento	José Marcer Soler	3.º	7	marzo	1924	
Idem	Idem	Ricardo Fabregat Roig	2.º	27	idem	1924	
Idem	Idem	Sebastián Vázquez Gorján	1.º	11	idem	1924	
Idem Vitoria, 28	Idem	Jesé Ramos Capaz	2.º	21	mayo	1924	

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reenganche en que se le clasifica	FECHA de ingreso de su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Escuela de Equitación.....	Sargento.	Juan Gil Sanz Muñoz.....	3.º	1	mayo ..	1924	Rectificación R. O. C. 19 octubre de 1924 (D. O. 235).
Idem .....	dem .....	Antonio del Olmo Mateo.....	2.º	5	marzo..	1924	
Dep. rec. y doma 1.ª zona pec.	dem.....	Severiano Pizarro Garrote.....	3.º	5	idem... 1924		
Idem 7.ª idem..	suboficial	O. Fernando Ugarte Carretero..	3.º	1	junio ..	1924	
Com.º Central comp: a ganado	sargento.	Eduardo Valverde Martínez...	3.º	1	abril ..	1924	
Idem .....	dem.....	Julio González Reilo.....	3.º	4	marzo..	1924	
Grupo de F. R. l. Tetuán, 1.	dem.....	Juan Rivas Martín.....	3.º	5	idem... 1924		
Idem Ceuta, 3.....	Idem.....	Antolín Robledo Martínez.....	3.º	6	idem... 1924		
Academia .....	dem.....	Pedro Aguiar Cuesta.....	3.º	1	junio... 1924		
<b>ARTILLERIA</b>							
Primer reg. ligero .....	Sargento	Cancio Ceprián Ruiz .....	2.º	8	mayo ..	1924	Voluntario de Africa.
Idem .....	Idem.....	Estanislao Palancar Gil.....	2.º	25	marz ..	1924	
2.º idem .....	Idem.....	Esteban Carrillo Bl. s.....	1.º	1	feb 0 ..	1924	
4.º idem .....	Suboficial	D. Juan Baño Belda.....	3.º	29	abril ..	1924	
Idem .....	Sargento.	Nicolás Muñoz Rodríguez.....	2.º	5	mayo ..	1924	
5.º idem .....	Cabo.....	José Llamas Ruzafa.....	1.º	2	feb 0 ..	1924	
Idem .....	dem.....	José Ríos Bix.....	1.º	20	idem... 1924		
6.º idem .....	Sargento.	José Cuadrado Hidalgo.....	2.º	10	marzo..	1924	
7.º idem .....	dem.....	José Sans-gundo Ucles.....	2.º	1	mayo ..	1924	
9.º idem.....	Suboficial	D. Juan Rosas Elvira.....	2.º	5	marzo..	1924	
11.º idem .....	Sargento	Agustín Iquierto Iquierto.....	1.º	2	junio ..	1924	
12.º idem .....	Idem.....	José María Méndez Fáuregui...	1.º	5	idem... 1924		
14.º idem .....	dem.....	Moisés Laso Palacios.....	2.º	9	idem... 1924		
15.º idem .....	Idem.....	Esteban García Gómez.....	2.º	17	enero ..	1924	
Reg. a caballo	Suboficial	O. Gonzalo Vara Ojeda.....	3.º	1	abril ..	1924	
Idem .....	Idem.....	Aljándro Plaza Rodero.....	3.º	5	marzo..	1924	
Idem .....	Idem.....	Antonio Cabo Muñoz.....	3.º	6	idem... 1924		
Idem .....	Sargento	Francisco Sta. Bárbara Montero.	1.º	26	feb 0 ..	1924	
Idem de Ceuta	Idem.....	Andrés Seguí Pérez.....	1.º	18	abril ..	1924	
Idem .....	Idem.....	Marcos Fernández Tena.....	1.º	1	marzo..	1924	
Idem de Melilla	Suboficial	D. Severo Salcedo Gella.....	3.º	7	idem... 1924		
Idem .....	Sargento.	Antonio Sánchez Romero.....	1.º	2	abril ..	1924	
Idem .....	Idem.....	Saturnin Rodríguez Ojeda.....	1.º	6	feb 0 ..	1924	
2.º reg. pesado.	Idem.....	D. Rafael Saborido Moreno.....	2.º	2	mayo ..	1924	
Idem .....	tromp.	José Sánchez Fernández.....	1.º	17	idem... 1924		
3.º idem .....	Sargento.	B. nito Díez Alvaro.....	2.º	2	junio ..	1924	
4.º idem .....	Idem.....	Salvador Sánchez López.....	1.º	24	mayo ..	1924	
6.º idem .....	Idem.....	Diego Baños Pérez.....	2.º	1	idem... 1924		
10.º idem .....	Idem.....	Felipe Carreras Calavera.....	1.º	19	idem... 1924		
12.º idem .....	Idem.....	Vicente Valle González.....	1.º	27	feb 0 ..	1924	
Idem .....	Idem.....	Pascual Esteban García.....	2.º	21	mayo ..	1924	
Comandancia de Cadiz	Idem.....	D. Juan Martínez García.....	2.º	19	abril ..	1924	
Idem de San Sebastián	Suboficial	Donato González Ruiz.....	3.º	5	feb 0 ..	1923	
Idem .....	Idem.....	Salvador Muñuza Grijalbo.....	3.º	5	marzo..	1924	
Idem .....	Sargento	José Rubio Pérez.....	1.º	2	mayo ..	1923	
Idem .....	dem.....	Ricardo Vicente Prieto.....	1.º	26	feb 0 ..	1923	
Idem .....	Idem.....	Julio Uquiza Vila.....	1.º	30	junio ..	1923	
Idem .....	Idem.....	Juan Castro Romero.....	2.º	10	dichre .	1923	
Idem .....	Idem.....	Juan Adolfo Oyán.....	1.º	21	junio ..	1923	
Idem .....	Idem.....	Antonio Hernández Mendieta.....	2.º	1	abril ..	1923	
Idem .....	Idem.....	Servando Pérez García.....	2.º	1	feb 0 ..	1923	
Idem .....	dem.....	Rafael Sanmartín Revilla.....	1.º	21	idem... 1924		
Idem .....	Idem.....	Teodomiro Salvador Múzuela.....	1.º	21	idem... 1924		
Idem .....	Idem.....	Marcos Ferrano Puerta.....	2.º	16	enero ..	1924	
Idem .....	Idem.....	Eutiquio Miguel Cabezón.....	2.º	16	idem... 1924		
Idem .....	Idem.....	José Maestro Montero.....	1.º	23	feb 0 ..	1924	
Idem .....	dem.....	Pedro Pérez Pérez.....	1.º	24	idem... 1924		
Idem .....	Idem.....	Julio Narro Ramos.....	1.º	28	junio ..	1923	
Idem de Mallorca	Suboficial	D. José Benet Querol.....	3.º	1	mayo ..	1924	
Comandancia Gran Canaria	Sargento	Manuel Cabrera Martín.....	2.º	6	abril ..	1924	
Idem de Tenerife	Suboficial	D. Pedro Gil Sorolla.....	3.º	27	mayo ..	1924	
Escuela de Automovilistas	Sargento	Gregorio Jiménez Peña.....	1.º	22	feb 0 ..	1924	
Parque Divisionario, 2	Suboficial	D. Manuel Frade Gorostiza.....	3.º	15	mayo ..	1924	
Comandancia de Ceuta.	Sargento	Baldomero González Asensio.....	1.º	1	marzo..	1924	
Idem .....	Idem.....	Miguel González Díaz.....	2.º	14	junio ..	1924	
Idem .....	Idem.....	Donato Cerdá Fernández.....	2.º	2	mayo ..	1924	
Idem .....	Idem.....	Cristóbal Sarría Aranda.....	3.º	1	junio ..	1924	
Idem .....	Idem.....	Juan Ortigosa Pérez.....	1.º	12	abril ..	1924	

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reenganche en que se le clasifica.	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones	
				Día	Mes	Año		
Comandancia de Ceuta.....	Sargento.	Francisco Salas Valle .....	1.º	1	marzo..	1924	Voluntario de Africa.	
Idem .....	Idem. ...	Leovigildo Arconada Lavín .....	1.º	19	octbre ..	1923		
Idem .....	Idem. ...	Severo Vázquez Miranda .....	1.º	1	julio ..	1924		
Idem de Melilla .....	Idem. ...	Ambrosio Herrero Montes .....	2.º	8	mayo ..	1924		
Idem .....	Idem. ...	José Muñoz Herrera .....	2.º	14	julio ..	1924		
Idem .....	C. cornet.	Juan Otero Fernández .....	1.º	1	abril ...	1924		
Idem de Larache .....	Sargento.	Francisco Salazar Capilla .....	2.º	6	idem ...	1924		
Idem .....	Cabo....	Félix Sancho Viciado .....	1.º	6	marzo ..	1924		
INGENIEROS								
Primer reg. Zapadores. ....	Sargento.	Fernando Moreno Muñoz .....	1.º	16	marzo ..	1924		Rectificación R. O. C. de 19 octubre 1914 (D. O. núm. 235)
3.º idem .....	Suboficial	D. José Lorente Molina .....	3.º	1	abril ...	1924		
Idem .....	Idem. ...	> Manuel Pardou y Gil .....	3.º	5	marzo ..	1924		
Idem .....	Idem. ...	> Jesualdo Díaz González .....	3.º	5	abril ...	1924		
Idem .....	Cabo ....	Juan Peiro Leyva .....	1.º	12	marzo ..	1924		
4.º idem .....	Sargento.	Manuel García Lorenzo .....	1.º	5	mayo ..	1924		
5.º idem .....	Idem. ...	Gerardo Reillo del Sur .....	2.º	1	abril ...	1924		
1.º reg Ferrocarriles.....	Idem. ...	Agustín López Pichel .....	1.º	1	octbre ..	1919		
Idem .....	Cabo ....	El mismo .....	1.º	27	enero ..	1919		
Idem .....	Sargento	Manuel Salañer Carbonel .....	2.º	21	marzo ..	1924		
Idem .....	Idem. ...	Onofre Vicente Campillo .....	1.º	10	idem ...	1919		
Idem .....	Idem. ...	Saturnino Obiol Utala .....	1.º	1	mayo ..	1923		
Idem .....	Idem. ...	Jesús Martín Hernando .....	2.º	27	abril ...	1924		
Idem .....	Idem. ...	Florencio Mañas Aguilar .....	2.º	1	idem ...	1924		
Idem .....	Idem. ...	Afonso Doctor Corredor .....	2.º	15	junio ..	1924		
Idem .....	Idem. ...	Juan López Sara .....	1.º	1	marzo ..	1922		
Idem .....	Cabo ....	Pascual Orifo Garríguez .....	1.º	18	enero ..	1924		
Idem .....	Idem. ...	José Aristegui Guesa .....	1.º	1	mayo ..	1921		
Idem .....	Idem. ...	Clemente Cartizo Cartiso .....	1.º	18	febro ..	1924		
Idem .....	Idem. ...	Dionisio Vera Ruberte .....	1.º	28	marzo ..	1924		
Idem .....	Idem. ...	León Lara Lahoz .....	1.º	1	idem ...	1924		
Idem .....	Idem. ...	Pedro Collantes Moreno .....	1.º	28	enero ..	1924		
Idem .....	Idem. ...	Generoso Carrera Solleiro .....	1.º	1	abril ...	1923		
Idem .....	Idem. ...	Justo Díez Cuñado .....	1.º	1	marzo ..	1923		
Idem .....	Idem. ...	Amador Casado Garcimartín .....	1.º	1	mayo ..	1923		
Idem .....	Idem. ...	Juan Peña Ortega .....	1.º	13	marzo ..	1923		
2.º idem .....	Suboficial	D. Ambrosio Sánchez Garillo .....	3.º	4	abril ..	1924		
Idem .....	Idem. ...	> Jaime Coll Arbona .....	3.º	1	idem ...	1924		
Idem .....	Idem. ...	> Francisco López Rodríguez .....	2.º	9	idem ...	1924		
Idem .....	Sargento.	Fausto Méndez Cubillo .....	1.º	9	idem ...	1924		
Primer reg. Telégrafos .....	Suboficial	D. Clemente Alvarez Rodríguez .....	3.º	6	marzo ..	1924		
Idem .....	Idem. ...	> Segundo Vázquez Ramos .....	3.º	18	idem ...	1924		
Idem .....	Sargento.	> Fernando Jorquera Hernández .....	1.º	25	febro ..	1924		
Idem .....	Idem. ...	Antonio López Andrés .....	1.º	21	idem ...	1924		
Idem .....	Idem. ...	Crescencio Ramos Pérez .....	1.º	25	idem ...	1924		
Idem .....	Idem. ...	Luis Mauriño Castro .....	1.º	11	marzo ..	1924		
Idem .....	Idem. ...	Teófilo Martín Martín .....	1.º	25	febro ..	1924		
Idem .....	Idem. ...	Onofre García Montero .....	1.º	25	idem ...	1924		
Idem .....	Idem. ...	Angel Acerga Nájera .....	2.º	1	abril ...	1924		
Idem .....	Idem. ...	Antonio Parejo Cano .....	1.º	25	febro ..	1924		
Idem .....	Idem. ...	Francisco Sáez Hernández .....	1.º	25	idem ...	1924		
Idem .....	Idem. ...	Alfredo Mens Urive .....	1.º	25	idem ...	1924		
Centro Electrotécnico .....	Idem. ...	Juan Cabretora Font .....	1.º	27	idem ...	1924		
Idem .....	Idem. ...	Lorenzo Juanals Durán .....	1.º	27	idem ...	1924		
Idem .....	Idem. ...	Miguel González Cabezuelo .....	1.º	1	marzo ..	1924		
C.º Alumbrado en Campaña .....	Suboficial	D. Joaquín Marroquí y Vera .....	3.º	2	junio ..	1924		
Grupo de Mallorca .....	Sargento.	Bartolomé Orpi Noya .....	2.º	1	marzo ..	1924		
Idem de Menorca .....	Suboficial	D. Francisco López Reinoso .....	3.º	5	mayo ..	1924		
Idem Gran Canaria .....	Idem. ...	> Antonio Piza Salas .....	3.º	1	abril ...	1924		
Comandancia de Ceuta .....	Sargento	Vicente Ferruco Gálves .....	1.º	21	febro ..	1924		
Idem de Melilla .....	Suboficial	D. Teófilo Sastre Giménez .....	3.º	30	marzo ..	1924		
Idem .....	Idem. ...	> Julio de la Torre Falde .....	3.º	5	idem ...	1924		
Idem .....	Sargento.	Lorenzo Sanchis Ferri .....	1.º	24	idem ...	1924		
INTENDENCIA								
1.ª Comandancia de Tropas .....	Cabo ....	Ricardo del Val Cano .....	1.º	26	febro ..	1924		
4.ª idem .....	Sargento.	Ernesto Climent Seino .....	2.º	31	enero ..	1924		
8.ª idem .....	Idem. ...	Ramón Arias Lectuga .....	2.º	1	abril ..	1924		
Comandancia de Ceuta .....	Suboficial	D. Antonio Reira Morcillo .....	2.º	15	febro ..	1924		



utilizable y plazo dentro del cual podrá interponer, prescripciones sancionadas en reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Resulta del expediente que la mencionada señora solicitó en octubre de 1921 le fuera permutada la pensión que disfruta en concepto de viuda del primer teniente de Infantería D. Mariano Gízar, por la que pudiera corresponderle como madre del referido sargento, el cual falleció en función de servicio en África, a consecuencia de haber caído en un pozo, dada la obscuridad de la noche, cuando regresaba de la estación telefónica de acompañar a dos capitanes para poner un telefonema, hallándose de servicio de cuarto; pero en el supuesto de que esta pensión fuera de mayor cuantía, por estimar le era aplicable el artículo 13, en relación con el caso cuarto del artículo quinto del reglamento de recompensas, aprobado por real decreto de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4).

La mencionada petición le fué denegada por acuerdo del Consejo de 18 de enero de 1922, fundándose en que hasta entonces no aparecía declarado equiparado el hecho como ocurrido en función de guerra, y, por tanto, la pensión que en su caso pudiera disfrutarse, sería la señalada en el artículo quinto del decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811, y como ésta es menor que la que disfruta, procedía dejar en suspenso el expediente hasta que la interesada, con conocimiento de esta circunstancia, manifestase si insistía en su pretensión o renunciaba a la permuta.

Posteriormente promovió la solicitante nueva instancia, solicitando permuta por haber sido declarado el fallecimiento de su hijo como ocurrido en función de guerra, para los efectos del reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

Dicha segunda instancia fué resuelta por acuerdo del Consejo de 8 de mayo de 1923, en el cual se sustentaba el criterio mantenido en el acuerdo precedente; esto es, que la solicitante sólo podría disfrutar, en su caso, la pensión señalada en el decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811, y en vista de esta circunstancia manifestara si insiste en la permuta que tiene solicitada.

Por tercera vez, hace la solicitante nueva instancia, que se resuelve en idéntico sentido que las dos precedentes, por acuerdo del Consejo de 31 de agosto de 1923. Se deduce, por tanto, que la interesada no quiere hacer manifestación alguna respecto al extremo a que fué requerida, por entender tiene derecho a pensión,

como madre del referido sargento, fallecido en función de guerra, circunstancia que, a los efectos de pensión, no ha sido estimada por este Consejo.

En su virtud, este Alto Cuerpo, en 23 de mayo último, ha resuelto no corresponde a la recurrente la pensión en permuta del sueldo que disfrutaba su hijo en la fecha de su fallecimiento, con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 y artículo quinto de la de 8 de julio de 1860, sino que la permuta que pretende, sólo podría concederse por la pensión que determina el referido decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811 y por consiguiente, procede que así se declare como ratificación de los anteriores acuerdos del Consejo, notificándosele a la solicitante mediante los trámites reglamentarios, haciéndole saber, que contra este acuerdo sólo podrá entablar el recurso contencioso-administrativo que autoriza la ley de 13 de enero de 1904, y en el plazo de tres meses, a partir de la notificación.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1924.

El General Secretario  
*Luis G. Quintas.*

Excmo. Señor General Gobernador militar de Zaragoza.

**Circular.** Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión y pagas de tocás, a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Luisa Gutiérrez Gallego y termina con doña Antonia Gual Aúbia, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo. Las tocas se abonarán una sola vez como único derecho que le corresponde».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1924.

El General Secretario.  
*Luis G. Quintas.*

Excmo. Sr...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes.	Estado civil de las huérfanas.	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Importe de las dos pagas de todos los que se les concede — Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Madrid.....	D. <sup>a</sup> Luisa Gutiérrez Gallego.....	Huérfana.	Soltera...	T. cor., D. León Gutiérrez Montilla.....	1.250	00	900	Montepío Militar.....	14	febrero.	1924	Pag. <sup>a</sup> Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	(A)
Idem.....	• María del Pilar Polo de Bernabé y Ruiz de la Prada.....	Viuda....	•	Gral. brig., D. Ramón Bustamante Casaña.....	3.750	00	900	Art. <sup>o</sup> 1. <sup>o</sup> del R. D. de 22 enero 1924.....	11	mayo...	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(B)
Idem y Ceuta...	• M. <sup>a</sup> del Pilar Bacoicoa Madrid.....	Idem.....	•	Comte., D. Juan Gil Concas.....	2.000	00	900	Idem.....	7	marzo...	1924	Idem.....	Madrid.....	Madrid.....	(C)
Madrid.....	• Paulina Blasco Viente.....	nupcias.	•	Oto retid. <sup>a</sup> D. Ignacio Segura Serrate.....	•	•	•	Montepío Militar.....	•	•	•	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(C)
Idem.....	• María Domingo Fernández.....	Idem.....	•	Alferez, D. Bernardo Echevarría García.....	400	00	•	9 enero 1908.....	14	marzo..	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(C)
Idem.....	• Remedios Vivancos Magarre.....	Viuda....	•	Comisario de guerra de 1. <sup>a</sup> clase, D. Teodoro Quarner Benedicto.....	2.000	00	•	Art. <sup>o</sup> 1. <sup>o</sup> del R. D. de 22 enero 1924.....	4	febrero.	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(D)
Idem.....	• Josefa Enrile Valcárcel.....	Huérfana.	Soltera...	Gral. brig., D. Joaquín Enrile Hernán.....	2.500	00	•	25 junio 1864.....	30	marzo..	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(D)
Idem.....	• Trinidad Garrido Pallarés.....	Idem.....	Idem.....	Tente., D. Félix Garrido Rodríguez.....	470	00	•	Montepío Militar.....	28	octubre.	1923	Idem.....	Leganés.....	Idem.....	(E)
Idem.....	• M. <sup>a</sup> Concepción Garrido Pallarés.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(E)
Idem.....	• Angela Garrido Pallarés.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(E)
Burgos.....	D. Félix Garrido Pallarés.....	Huérfana.	•	Gral. brig. h norífico, D. Rómulo Doñate Zozaya.....	2.700	00	•	Art. <sup>o</sup> 1. <sup>o</sup> del R. D. de 22 enero 1924.....	14	abril...	1924	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.....	(F)
Burgos.....	D. <sup>a</sup> Felisa Jiménez Sagaseta de Hurdos.....	Viuda 2. <sup>a</sup> nupcias.	•	Cap. retid. <sup>a</sup> D. Francisco López Pinto y Sevilla.....	550	00	•	Montepío Militar y R.O. 13 sepbre. 1853.....	23	enero..	1924	Baleares.....	Palma.....	Baleares.....	(F)
Baleares.....	• Francisca Vanrell Seguí.....	Viuda....	•	Alferez, D. José Blanco del Holmo.....	400	00	•	enero 1906.....	31	octubre.	1922	Guadalajara.....	Judía.....	Guadalajara.....	(F)
Guadalajara.....	• María María Henche.....	Idem 3. <sup>a</sup> nupcias.	•	Tente ret. <sup>a</sup> D. Rafael Millán Blasco.....	675	00	•	Art. <sup>o</sup> 2. <sup>o</sup> del R. D. de 22 enero 1924.....	23	febrero.	1924	Tarragona.....	Tarragona.....	Tarragona.....	(F)
Tarragona.....	• Antonia Qual Aubia.....	Viuda....	•	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(F)

(A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Ginesa Gallego Serna, a quien le fué otorgada en 9 de diciembre de 1899 (D. O. núm. 274). La percibirá mientras se conserve soltera y con aptitud legal. La apoderada de la interesada, doña María Teresa Enciso, habita en esta Corte, calle de la Amistad, núm. 5, piso primero.

(B) Habita en esta Corte, calle de López de Vega, núm. 25.

(C) Duplo de las 450 pesetas que de sueldo íntegro mensual de retiro disfrutaba el causante en dicha Dirección general.

(D) Se le transmite la pensión vacante por falle-

cimiento de su madre doña Josefa Valcárcel Valcárcel, a quien fué otorgada en 15 de diciembre de 1902 (D. O. núm. 281), la cual disfrutará mientras continúe soltera y con aptitud legal.

(E) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Antonia Pallarés Bernardos, a quien le fué otorgada en 20 de julio de 1916 (D. O. número 166), y la disfrutarán desde la fecha que se indica, que es el siguiente día del fallecimiento de su madre; las hembras, mientras continúen solteras y con aptitud legal, y el varón, D. Félix, hasta el 30 de enero de 1934, en que cumple los veinticuatro años de edad; los menores, por mano de su tutor, cesando si llegan a

cobrar sueldo o pensión de fondos públicos, y la parte del que pierda la capacidad para el percibo acrecerá la del que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(F) Se le rehabilita en el percibo de la pensión que le fué concedida en 24 de marzo de 1914 (D. O. número 69), y que quedó vacante por haber contraído matrimonio la propia interesada. La disfrutará desde la fecha que se indica, siguiente día al del fallecimiento de su segundo marido, por quien no le ha quedado derecho a otra.

Madrid 10 de junio de 1924.—El General Secretario,  
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado los expedientes de pensión de los comprendidos en la unida relación, que empieza con Antonio Moreno Hombrados y termina con María Santos Díaz, y declara que los interesados carecen de derecho a los beneficios que pretenden, por los motivos que en dicha relación se consignan.

Lo que de orden del Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1934.

El General Secretario,  
*Luis G. Quintas*

Excmo. Señor...

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Beneficios que solicitan	MOTIVOS POR QUE SE LES DESESTIMAN	Residencia de los interesados	
						Pueblo	Provincia
Zaragoza	Antonio Moreno Hombrados	Padre	Herrador, Francisco Moreno Julián	Pensión	Porque conforme a lo prevenido en el punto 4.º del artículo 15 de la ley de Enjuiciamiento Civil, no es pobre en sentido legal, toda vez que que satisface en el arbo de su residencia, 29 pts con 90 cts, por contribución industrial y el número de habitantes de hecho en el mencionado pueblo o es el d.º 732.....	Acered	Zaragoza.
Ciudad Real	Hilario Escudero Prieto	Idem	Soldado, Juan Escudero Sánchez	Mejora de pensión	Examinado de nuevo el expediente origen de la pensión cuya mejora se reclama y lo precentado en a R. C. de 20 de febrero de 1923, en relación con la legislación vigente, en la materia, procede atenderse a lo acordado y desestimar por improcedente la instancia del solicitante.....	Miguelterra	Ciudad Real.
Melilla	Aurora Márquez López	Madre	Corneta, José López Márquez	Pensión	Por oponerse a la concesión las reales ordenes de Guerra de 29 de enero y 14 de febrero de 1898, pues el causante falleció a consecuencia de enfermedad común tuberculosis pulmonar.....		Melilla.
Segovia	Agustín Huerta García	Padre	Cabo, Nemesio Huerta Vacas	Idem	Por resultar del certificado expedido por la Diputación Provincial de Segovia, que las 4 pts. diarias que percibe el recurrente como capataz de 1.º de las carreteras provinciales, lo son como jornal fijo, todo el año y consignado en el Presupuesto de la Corporación, por lo que dichos haberes tienen más bien el carácter de sueld y teniendo en cuenta que es incompatible el percibo por un misma persona de dos sueldos, haberes o cualesquiera otros emolumentos pagados con fondos del Estado, provinciales o municipales: en tanto perciba el haber referido, carece de derecho a la pensión que pretende.....	Priaza	Segovia.
Guadalajara	Florencia Mayoral López	Madre	Soldado, Román Tejedor Mayoral	Idem	Por estar casadas en segundas nupcias y ser los causantes hijos habidos en el anterior matrimonio, carecen de derecho al beneficio que pretenden con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de 8 de julio de 1860.....	Solanillos del extremo	Guadalajara
Ciudad Real	María Mora Morales	Idem	Cabo, Vitricio Romero Mora	Idem	Idem.....	Herencia	Ciudad Real.
Cáceres	Mameña García Gutiérrez	Idem	Soldado, Angel Justo García	Idem	Idem.....	Jaraiz de la Vera	Cáceres.
Segovia	Maximina Medina Martín	Idem	Otro, Paulino García Medina	Idem	Idem.....	Muñoreros	Segovia.
Córdoba	Luis Avalos María	Idem	Cabo, Rafael Avalos Lozano	Idem	Por no constar en la partida de nacimiento del causante sea el recurrente padre natural del mismo.....	Córdoba	Córdoba.
Zaragoza	Teodora Gil Fernández	Madre	Soldado, José Cabello Gil	Idem	Porque, si bien acredita que tiene entablada demanda de divorcio contra su segundo esposo, tal hecho no implica el que ostente la condición de madre viuda, que sería necesaria para disfrutar pensión, sino que, por el contrario, sigue conservando dicho estado civil de casada en segundas nupcias.....	Mesones	Zaragoza.
Málaga	Ana María Díaz Pendón		Sargento, Francisco González Díaz	Pensión o haberes	La recurrente, tía carnal, según dice, del causante, en vista de habersele negado el derecho a pensión a la abuela del mismo, María Pendón Guerra, solicita, como pariente más cercana, los haberes. Aun cuando al Consejo no compete resolver acerca de la concesión o negativa de los dichos haberes, a que tienen únicamente derecho aquellos que lo tengan para percibir pensión, como sin duda, por mala expresión, lo que pretende es la pensión, puesto que hace referencia a la indicada pretensión de la abuela del causante, procede hacerle saber que ni la ley de 29 de junio de 1918 ni ninguna otra disposición legal concede pensión más que a las esposas, hijos, padres pobres y madres viudas de los causantes; por lo que si lo que pretende es la pensión, carece de derecho a su disfrute, y en consecuencia procede denegarle su petición.....	Málaga (Covacha, 1)	Málaga.
Sevilla	Manuel Romero González	Padre	Saboficial, D. Manuel Romero Reche	Pensión	Por acuerdo de este Consejo se concedió en el año 1911 a la viuda del causante D.ª María Jiménez Reina, la pensión de 470 pesetas anuales. Ahora el padre del mismo solicita pensión para Manuel Romero Garrido, quien dice es hijo natural del repudiado causante. Con siderando que las pensiones se conceden en primer termino a las viudas de los causantes y que los hijos naturales en la fecha del fallecimiento del saboficial de referencia no tienen derecho a pensión, procede desestimar la instancia del recurrente por carecer de derecho a lo que en ella solicita.....	Utrera (Torres Padiella, 19)	Sevilla.
Melilla	Victoria Miguel Falcón	Viuda	Herrador, Antonio Lizcano Ruiz	Rectificación de pensión	Hablé dosele negado en 26 de noviembre de 1923 (D. O. núm. 21) análoga petición a la que ahora formula y como no aduce ningún hecho ni circunstancia que aconseje se rectifique el anterior acuerdo, procede atenderse a lo resuelto en el mismo.....	Melilla (Victoria, 29)	Melilla.
Ciudad Real	Mamerta Gabaldón González	Idem	Sargento, Encarnación López Buena	Pensión	Porque los causantes pasaron a situación de retirados con anterioridad a la promulgación de la ley de 29 de junio de 1918, que concede a las viudas a las cuales pertenecían los causantes los beneficios del Montepío Militar, y dicha ley no tiene efecto retroactivo, no siéndoles tampoco de aplicación el real decreto de 22 de enero de 1924, por el mismo motivo.....	Malagón	Ciudad Real
Málaga	Isabel Bueno Toledo	Idem	Otro, Juan Sánchez García Campos	Idem	Idem.....	Málaga	Málaga.

Gobierno Militar que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los ausentes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Beneficio que solicitan	MOTIVOS POR QUE SE LES DESERTIMAN	Residencia de los interesados.	
						Pueblo	Provincia
Sevilla .....	María Heredia Flores...	Viuda .....	Herrador de 1.ª, Antonio Rodríguez Reyes	Pensión.....	Porque los herradores del Ejército no están incorporados al Montepío Militar, ni existe disposición alguna posterior que les conceda dicho beneficio; y para obtenerle con arreglo al decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811, no es suficiente el haber fallecido a consecuencia de enfermedad adquirida en campaña, por oponerse a ello las reales órdenes de 29 de enero y 14 de febrero de 1880.....	Sevilla.....	Sevilla.
Badajoz .....	María Santos Díaz.....	Idem.....	Maestro sillero, Félix Lluell Moreno.....	Idem.....	Porque la clase a la cual pertenecía su marido no se halla incorporada al Montepío Militar ni existe disposición alguna posterior que les conceda pensión.....	Mérida (Moreno Vargas, 18).....	Badajoz.

Madrid 10 de abril de 1924.—El General Secretario, *Luis G. Quintas*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

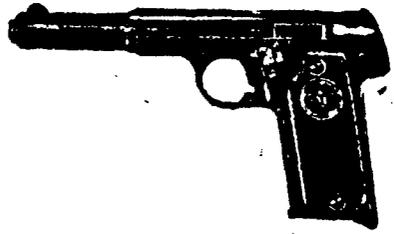
# La pistola nacional "ASTRA"

Vencedora en el Concurso celebrado en el Ministerio de la Guerra

Única reglamentaria en el Ejército  
Única reglamentaria para el Cuerpo de Carabineros, Cuerpo de Prisioneros y Jefes y Oficiales de la Guardia Civil.

Fabricantes: Esperanza y Unceta.—Guernica (Vizcaya)

Delegación general: A. V. de Bernabé.—Mayor, 86.—Madrid.



## REGIMIENTO CAZADORES DE ALCANTARA, 14.º DE CABALLERIA

Necesitando este Cuerpo adquirir maquinaria para instalación de lavado y escurrido de ropa a fuego directo, según previene la real orden circular de 22 de septiembre de 1923 (D. O. núm. 211), se anuncia por el presente a fin de que por los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones a la oficina de Mayoría, hasta el día 20 del actual, en cuyo día y a las once, se reunirá la Junta para su adjudicación, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Melilla, 3 de junio de 1924.

P. 4—2

## REGIMIENTO CAZADORES DE VILLARROBLEDO, 23.º DE CABALLERIA

Existiendo en este Cuerpo des plazas vacantes de herrador de segunda categoría, las cuales han de ser provistas con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de herradores, aprobado por real orden circular de 8 de junio de 1918 (C. L. núm. 95), se anuncia por el presente para que los que deseen ocuparlas dirijan sus instancias al Sr. Coronel del mismo, hasta el 23 del corriente, en cuyo día, y hora de las once, se reunirá la Junta técnica del Cuerpo para proceder al examen de los aspirantes.

Badajoz, 3 de junio de 1924.

3—2

## REGIMIENTO DE CAZADORES ALFONSO XIII 24.º DE CABALLERIA

Necesitando este Cuerpo adquirir 1.000 pares de borcigufes, se hace saber por el presente para que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha en que se publique este anuncio, en cuyo día se reunirá la Junta económica del Cuerpo para su examen y adjudicación, debiendo tener presente las condiciones que a continuación se expresan, cuya conformidad se hará constar en los pliegos de condiciones.

Primera. El material empleado en la construcción será de producción nacional, y puesto en el almacén, libre de todo gasto.

Segunda. Se hará constar el tiempo máximo de la entrega total, remitiendo 800 pares al mes de serle notificada la construcción.

Tercera. Los concursantes que remitan modelos deberán tener presente que es de su cuenta el envío y devolución de los mismos.

Cuarta. El precio se mantendrá durante todo lo que tarde la construcción, sin que sea pretexto para elevarlo la carestía de las materias u otras circunstancias imprevistas.

Quinta. Al que sea adjudicada la construcción hará

n depósito en Caja del cinco por ciento del importe total, como fianza del cumplimiento de lo que ofrezca, y que será perdido en el caso de incumplimiento; dicha fianza será devuelta al término de la entrega total.

Sexta. El pago se efectuará por medio de abonos, a los 15 días de su entrega en el almacén, haciéndose efectivos por el Cuerpo el pago de dichos abonos por riguroso turno, según real orden circular de 13 de octubre de 1917 (C. L. núm. 209), teniendo en cuenta que al efectuarse el pago se descontará el 1.20 por 100 por impuesto de pagos al Estado.

Séptima. El importe de este anuncio será satisfecho por el constructor o constructores a quienes se les adjudique.

Vitoria, 4 de junio de 1924.

P. 2—2

**EN BUSCA DEL CABALLO ÁRABE**  
COMISIÓN A ORIENTE  
Turquia :: Siria :: Mesopotamia :: Palestina

**MEMORIAS DEL VIAJE**

Por el Comandante de Caballería, D. LUIS DE AZPÉTTIA DE MORA

Obra interesante y amena, ilustrada con profusión de preciosos grabados -- De venta en la Librería de FERNANDO FE y en casa del autor, Fernando el Santo, 7, Madrid.

**PRECIO: 10 PESETAS**

Estatutos y reglamento de la Institución Nacional de los Exploradores de España aprobado por Real Decreto de 9 de noviembre de 1921. C. L. n.º 457, (apéndice n.º 7).

De venta en esta administración al precio de 1 peseta ejemplar

## ESPECTACULOS

### Circo Americano.

Por la tarde y noche, sorprendente programa de atracciones.

### Cervantes.

To los los días, gran programa de película

### Malva.

A las 7 «Ráfaga de pasión» y a las 11 «Tormento»

# GORRAS DE UNIFORME

ULTIMOS MODELOS EN GORRAS, ROSES Y CHACOTS

## F. VILLAVERDE

Calle Mayor, 39.—MADRID.—Envíos a provincias

# MILITARES

SECCION DE ESPADERIA, CONDECORACIONES Y EFECTOS MILITARES  
DE LA

COOPERATIVA DEL MINISTERIO DE LA GUERRA  
a cargo del acreditado industrial

## Nicolás Martín y Navarro

Proveedor de S. M. el Rey y AA. RR., de las Academias  
:: :: :: :: Militares y de esta Cooperativa :: :: :: ::

Premiado con las más altas recompensas en varias exposiciones  
nacionales y extranjeras, y condecorado, por méritos industriales  
con varias cruces

14, Arenal, 14.—Teléfono 14-13

M A D R I D

No comprar sables, condecoraciones, corrajes, ceñidores, fajas,  
fajines, cascos, espuelas, espolines, bandoleras, banderas, estan-  
dartes, dragonas, portaguantes y cuantos efectos militares se necesi-  
ten, sin antes visitar y consultar precios y calidades de esta sec-  
ción, que es la única que tiene precios fijos y que puede garantizar  
la buena calidad de los efectos que expende y que en los pagos al  
contado hace descuentos del 10 al 30 por 100 sobre los precios  
marcados en sus catálogos

Esta acreditada casa, la mejor surtida de todas las de su clase, y la  
preferida por los Sres. Generales, Jefes y Oficiales del Ejército, fa-  
brica como ninguna otra, por ser su especialidad, sables de honor  
y demás efectos especiales para regalos con motivo  
de ascensos y recompensas

NO OLVIDARLO

N I C O L A S M A R T I N

14, Arenal, 14.—Teléfono 14-13 M. ————— MADRID

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

Sábado 14 de junio de 1924.

Tomo II.—D. O. núm. 132

## Extintores KUSTOS Tipo 1923

Avisadores automáticos ALARMA, lo más potente y perfeccionado

Proveedora del Ejército Español

# CASA KUSTOS

Paseo de Recoletos, 5 - MADRID

## Blanco HUECAS

PARA LA INSTRUCCION REGLAMENTARIA DE TIRO. EN OCHO HOJAS A TRES COLORES

Es el más económico, el primero que se publicó y el único que desde entonces, usan los distintos cuerpos del Ejército y de Infantería de Marina

También hay todo lo referente a ametralladoras, así como libretas de tiro y facsimiles de todas clases.

Los pedidos a las librerías del comandante Huecas. Colegiata, 3, cuarto núm. 1. — MADRID

## MILITARES José Sáez Martín

Ciudad Rodrigo, 10.—MADRID

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra y Academias del Ejército

LA CASA MÁS SURTIDA Y ECONÓMICA EN TODA CLASE DE EFECTOS MILITARES

Sables, espadas de lujo y honor, condecoraciones de todas clases, cordones, galones, fajas, fajines, charreteras dragonas, ceñidores, cascós, roses, chaquets, sombreros Guardia Civil, gorras, bandoleras, forrajeras, estandartes, banderas, bastones de mando, fustas, escopetas y pistolas automáticas de las mejores marcas :: :: :: y cartuchería para las mismas :: :: ::

Correaes, modelo nuevo, de 18, 25, 30 y 40 pts.

Esta casa vende a plazos por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, y al contado, hace :: :: :: descuento :: :: ::

Se garantiza la buena calidad de sus artículos

(Pídanse catálogos)

### 14.º REGIMIENTO DE ARTILLERIA LIGERA

Para la adquisición de prendas y efectos que a continuación se relacionan, se hace saber por el presente a los constructores para que puedan presentar modelos y proposiciones hasta las once horas del día 22 del actual, reuniéndose la Junta económica para proceder a la adjudicación, el día 25 del mismo mes, a la hora que determine el jefe del Cuerpo, con arreglo a las condiciones siguientes, bien entendido que todo modelo y proposición que se reciba una vez pasada la hora expresada, quedará fuera de concurso.

Primera. Los artículos han de ser todos de producción nacional.

Segunda. Manifestarán el plazo máximo de entrega, durante el cual no podrán ser alterados los precios.

Tercera. Las prendas han de ser puestas en el almacén del Cuerpo, libre de todo gasto e impuesto, y la remisión y devolución de los modelos ha de ser de

cuenta de los concursantes, debiendo retirar los modelos no aprobados en el plazo máximo de un mes, no respondiendo el Cuerpo, pasado este plazo, de pérdidas o extravíos.

Cuarta. Los adjudicatarios depositarán en la caja del Cuerpo, precisamente en metálico, el 10 por 100 del importe de la construcción, como fianza para cumplimiento de estas bases, la cual quedará a beneficio del fondo de «Vestuario y equipo», caso de incumplimiento de alguna de ellas.

Quinta. El pago se efectuará por riguroso turno de entrega, según dispone la real orden circular de 13 de octubre de 1917 (C. L. núm. 209).

Sexta. El importe de este anuncio será satisfecho a prorratao entre los adjudicatarios.

Séptima. Todos los constructores estarán sujetos al descuento de 1,20 por 100 de pagos para el Estado.

*Prendas que se están.*

Guerreras kaki, 500; pantalones idénticos, 500; camisa, 1.000; calzoncillos cortos, 1.000; cuellos de paño, 1.000; chalecos de abrigo, 30; ceñidores, 300; toallas, 50; bolsas de aseo, 100; zapatos (pares), 1.000; espuelas (pares), 350; maletas de lona, 97; forrajeras, 500; calzónes de pana y chaquetones para desbravador, 12.

Valladolid, 10 de junio de 1924.

P. 7-2

### REGIMIENTO CAZADORES DE ALCANTARA, 14.º DE CABALLERIA

Necesitando este Cuerpo adquirir maquinaria para instalación de lavado y escurrido de ropa a fuego directo, según previene la real orden circular de 22 de septiembre de 1923 (D. O. núm. 211), se anuncia por el presente a fin de que por los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones a la oficina de Mayoría, hasta el día 20 del actual, en cuyo día y a las once, se reunirá la Junta para su adjudicación, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Méjilla, 8 de junio de 1924.

P. 4-3

### REGIMIENTO CAZADORES DE VILLARROBLEDO, 23.º DE CABALLERIA

Existiendo en este Cuerpo dos plazas vacantes de herrador de segunda categoría, las cuales han de ser provistas con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de herradores, aprobado por real orden circular de 9 de junio de 1918 (C. L. núm. 95), se anuncia por el presente para que los que deseen ocuparlas dirijan sus instancias al Sr. Coronel del mismo, hasta el 28 del corriente, en cuyo día, y hora de las once, se reunirá la Junta técnica del Cuerpo para proceder al examen de los aspirantes.

Badajoz, 3 de junio de 1924.

3-3

# CASA VILLARREAL

Dirección Pacífico n.º 14 - 3.º  
y Paseo Delicias, 2, tienda.  
— MADRID —

ACREDITADO CONSTRUCTOR DE CALZADO PARA EL EJERCITO

## 4.º REGIMIENTO DE ARTILLERIA LIGERA

Necesitando este regimiento adquirir las prendas que se expresan a continuación, se hace público para que los constructores que deseen presentar modelos y proposiciones, lo hagan hasta el 25 del corriente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Los materiales que se empleen en la construcción serán de procedencia nacional.

Segunda. La totalidad de lo que se contrate ha de entregarse en el almacén del Cuerpo, antes del día 30 de agosto próximo.

Tercera. Del importe de las facturas se descontará el 1,20 por 100 por impuesto de pagos al Estado.

Cuarta. En el pliego de proposiciones ha de indicarse el tiempo máximo en que servirán el pedido.

Quinta. El precio que se estipule se mantendrá durante todo el tiempo que tarde en servirse la construcción, sin que sea excusa para elevarlo la carestía de las materias ni otras circunstancias imprevistas.

Sexta. Los gastos de devolución de los modelos serán de cuenta de los concursantes, y el importe de este anuncio lo satisfarán a prorrato aquellos a quienes se les adjudiquen las prendas.

Séptima. El pago de los efectos adjudicados se hará por riguroso turno de acreedores, en el que figurarán desde la fecha de la entrega de las prendas en el almacén, con arreglo a lo que dispone la real orden circular de 13 de octubre de 1917 (C. L. núm. 209).

Octava. Las prendas serán vistas en el almacén del regimiento, libres de todo gasto.

Novena. Los 1.000 pantalones de kaki para clases de primera categoría, serán con-trufios en la forma, cantidades y dimensiones que a continuación se indican.

	Talla	Largo	Entre piernas	Int.r	Bajo vientre	de
100 pantalones de kaki largo	X	107	50	59	14 m/r	
100 " " " "	1.ª		46	55	10 "	
100 " " " "	2.ª	100	74	3	52	3 "

Prendas que se citan.

Guerreras de kaki, 1.000; pantalones ídem, con las características indicadas, 1.000; trajes ídem para clases de segunda categoría, 60; esportillos para piense, 500; lías, 300; esportones para paja, 12; escudo de batidor, 10; ídem de desbravador, seis; portacarabinas blanco de charol, nueve.

Granada, 4 de junio de 1924.

P. 4-1

## Campañas Logísticas

Elementos de Logística por el Coronel de División, J. Villarreal

QUINTA EDICIÓN CORREGIDA

## Legislación militar

SOSPE

## Hojas de servicios y de hechos

POR

JULIAN SOSA

SEGUNDA EDICION

Comprende, ampliada, concordada y comentada, todas las disposiciones publicadas hasta el 15 de marzo de 1920, acerca de dichos documentos y sobre abonos de tiempo, retiros, conceptualaciones, etc.

Forma esta obra un tomo en 4.ª de 525 páginas, con gran número de modelos y formularios para relectar las hojas de servicios y de hechos y 98 reglas para facilitar el examen de estos documentos y expedir sus copias.

Pídase al autor en esta Administración, Precio 10 pesetas en Madrid y 10.50 en provincias.

CASA  
fundada

en  
1850

establecimiento de  
**JORDANA**

Príncipe, 3. — MADRID — Teléfono 4087

Especialidad en artículos para regimientos

— material de campamento y equipamiento —

CONDECORACIONES, BANDAS Y ROSETAS DE TODAS CLASES.—BANDERAS PARA REGIMIENTOS.—FAJAS, FAJINES Y ORDECIONES.—CORRENTERAS, DRAGONAS Y HOMBRESALES.—CASCO, CORONA Y CASQUILLO.—CORDONES Y BASTONES VIVOS PARA AYUDANTES Y PARA BASTONES.—CABLES, ESPADAS Y ESPADINES.—SURTIDOS GRADOS VEINTI Y BORDADOS.—BANDERAS, LAS, VITANTES, CORDONES Y CORRENTES.—ESTRELLAS, NUMEROS, SERRANAS Y CASQUILLOS.—CORRENTES, CASCO Y CASQUILLO.—ESTRELLAS, ESPOLINES, BORDADOS